

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D. C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Fijación de Cuota Alimentaria**  
Demandante: **Ángela Shirley Niño Lobo**  
Demandado: **Carlos Vicente Mora Benavidez**  
Radicado: 2020-00264

Se tiene en cuenta que el señor **CARLOS VICENTE MORA BENAVIDEZ**, se notificó por conducta concluyente mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2020, quién dentro del término concedido, contestó la demanda. Del mismo, téngase en cuenta que, la parte demandante se pronunció frente a la contestación de la demanda formulada por la parte demandada.

Con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, el Juzgado, señalada el día dos de diciembre 2020, a las 2:00 pm, a efectos de llevar a cabo audiencia de conciliación. La audiencia se desarrollará de manera virtual, a través de la aplicación **MICROSOFT TEAMS**, y el Despacho con antelación les enviará a las partes, el link de la videoconferencia, para su conexión. Tanto las partes y los abogados, deben informar al despacho con anticipación, los correos electrónicos de los testigos citados.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



**GILMA RONCANCIO CORTÉS**

Juez